

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

61**MAJADAHONDA****LICENCIAS**

Por don Francisco Javier Cubo Cubo, en representación de “Afar-4, Sociedad Limitada”, se ha solicitado licencia para la instalación, apertura y funcionamiento de la actividad de piscina comunitaria de uso privado en la calle Flauta Mágica, con vuelta a la calle Bodas de Fígaro, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de veinte días de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

En Majadahonda, a 27 de enero de 2011.—La concejala de Urbanismo, Infraestructuras Públicas y Vivienda, Carmen Menéndez Rodríguez.

(02/1.233/11)